

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 374-2017

Guatemala, 26 de mayo de 2017

EL VICEMINISTRO DE CULTURA
EN FUNCIONES DE MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como obligación primordial del Estado, el derecho a participar libremente en la vida cultural, beneficiándose del progreso científico y tecnológico de la Nación, así como el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sistemas Informáticos de la Dirección Superior, implementó el Gobierno Electrónico desarrollando el proyecto de Correo Electrónico Institucional para el personal del Ministerio de Cultura y Deportes; y con el objeto de mejorar y facilitar la comunicación interna y externa de la Institución, se elaboró el instructivo de uso, dirigido para todo el personal que labora en este Ministerio, por lo que es procedente emitir la disposición que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 57, 72, 107, 108 y 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 y 24 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno; Acuerdo Ministerial número 536-2012, de fecha 29 de mayo de 2012, Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Deportes; y Acuerdo Ministerial número 355-2017, de fecha 19 de mayo de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Instructivo de uso de Correo Electrónico Institucional para el personal del Ministerio de Cultura y Deportes, con el objeto de mejorar y facilitar la comunicación interna y externa de la Institución.

ARTÍCULO 2. La Dirección de Sistemas Informáticos de la Dirección Superior, será la encargada de socializar el contenido de dicho instructivo, el cual forma parte como anexo a este Acuerdo Ministerial, para todas las dependencias que conforman el Ministerio, por los medios digitales y electrónicos, respectivos.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos legales inmediatamente.

COMUNÍQUESE




Lic. Maximiliano Antonio Araujo y Araujo
Viceministro de Cultura
Encargado del Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes

Licda. Silvia Carolina Castillo Perdomo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes